



ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y ENDESA PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR ENERGETICO EN ANDALUCIA.

En Sevilla, a 11 de Febrero de 2016

SE REÚNEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, (BOJA número 177, de 18 de junio), por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía.

De otra parte D. FRANCISCO JOSÉ ARTEAGA ALARCÓN, mayor de edad, con documento de identidad N° [REDACTED], en nombre y representación de ENDESA, S.A. (en adelante ENDESA) con CIF A-28023430 y domicilio social en Madrid, Calle Ribera del Loira, 60, según escritura pública otorgada el día 14 de junio de 2012 ante el notario de Madrid, D. Francisco Javier Gardeazábal del Río, de protocolo número 1087.

Ambas partes, en las representaciones en que intervienen, se reconocen, recíprocamente, representación y capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio, y al efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 13 de febrero de 2014, la Junta de Andalucía y Endesa firmaron un Convenio Marco de colaboración para el impulso del emprendimiento y el desarrollo competitivo del sector energético en Andalucía.



Segundo.- Que conforme a la cláusula segunda del citado Convenio Marco, las actuaciones derivadas del objeto del mismo, serán desarrolladas y ejecutadas mediante la formalización de Adendas de Convenios específicos de colaboración.

Tercero.- Que conforme a la cláusula séptima del citado Convenio Marco, es voluntad de Junta de Andalucía y Endesa prorrogar el mismo con arreglo a las condiciones que en el presente documento de prórroga se establecen, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción de la presente prórroga del Convenio Marco, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar en dos años la duración del Convenio Marco de colaboración entre Junta de Andalucía y Endesa para el impulso del emprendimiento y el desarrollo competitivo del sector energético en Andalucía y de sus Adendas, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo.

SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

Las partes firmantes se comprometen a continuar explorando oportunidades de colaboración y posibles alianzas estratégicas de cara a consolidar de forma conjunta un modelo abierto a la colaboración de terceras instituciones y empresas, nacionales e internacionales, que genere para Andalucía un desarrollo empresarial y energético competitivo de alto nivel de innovación, continuando con las iniciativas establecidas en el Convenio Marco que ampara esta prórroga y cualesquiera otras que la Comisión de Seguimiento del Convenio determine.

TERCERA.- DURACIÓN.

La presente prórroga del citado Convenio Marco surtirá efectos desde el 14 de febrero de 2016 y tendrá una duración de dos años desde la misma. Para una nueva prórroga y/o finalización de la presente se hará conforme a la cláusula séptima del citado Convenio Marco.



Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, se firma por duplicado
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Junta de Andalucía



Fdo: José Sánchez Maldonado

Por Endesa



Fdo: Francisco Arteaga Alarcón

